

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 52

Administración y Gerencia
Universidad Ricardo Palma

El Consejo Académico del Instituto Internacional para el Aseguramiento de la Calidad, IAC, en sesión realizada el 11 de octubre de 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

VISTOS:

Los criterios de evaluación definidos y sancionados por el Consejo, el Manual de Criterios y Procedimientos para la Evaluación de Carreras y Programas del IAC, el Informe de Autoevaluación presentado por la carrera de Administración y Gerencia de la Universidad Ricardo Palma, el Informe de Pares Evaluadores emitido por el Comité que visitó la carrera por encargo del Consejo, las observaciones enviadas por la carrera al Informe de Pares Evaluadores y las observaciones y antecedentes contenidos en el acta de la reunión aludida del Consejo Académico;

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Administración y Gerencia de la Universidad Ricardo Palma se sometió voluntariamente al proceso de acreditación de carreras administrado por el IAC.
2. Que el proceso de acreditación se desarrolló conforme a las disposiciones contenidas en el Manual de Criterios y Procedimientos para la Evaluación y Acreditación de Carreras o Programas del IAC, puesto oportunamente en conocimiento de la carrera de Administración y gerencia de la Universidad Ricardo Palma.

3. Que en la fecha 11 de mayo 2018, la carrera presentó su informe de autoevaluación, efectuado de acuerdo a las normas y procedimientos ya mencionados.
4. Que los días 20, 21, 22 y 23 de agosto 2018, la carrera de Administración y Gerencia de la Universidad Ricardo Palma fue visitada por un comité de pares evaluadores, designado por el Instituto y aprobado por la carrera.
5. Que con fecha 9 de septiembre 2018, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera de Administración y Gerencia de la Universidad Ricardo Palma, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por el Instituto y los objetivos declarados por la misma carrera.
6. Que el 14 de septiembre 2018, dicho informe fue enviado a la carrera de Administración y Gerencia, para su conocimiento, y que el 24 de septiembre 2018, la carrera de Administración y gerencia comunicó al Instituto sus comentarios y observaciones respecto de dicho informe.
7. Que el Consejo Académico del Instituto analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en la reunión realizada el día 11 de octubre 2018.
8. Que el texto del presente acuerdo debe interpretarse en el marco de los informes de autoevaluación y de evaluación externa, los que se encuentran en poder de la carrera y de la Secretaría del Instituto.

CONSIDERANDO:

1. Que la carrera de Administración y Gerencia de la Universidad Ricardo Palma presenta un conjunto significativo de fortalezas, entre las cuales se destacan las siguientes:
 - La carrera está bien definida en el ámbito profesional y disciplinario, se relaciona con su entorno más próximo, y conoce el medio en que se desenvuelve.
 - El perfil de egreso es consistente con la misión y permite orientar el proceso formativo, aun cuando este no se ha traducido a un sistema de formación por competencias.
 - Los contenidos del plan de estudios son consistentes con el perfil de egreso de la carrera y la unidad toma las medidas necesarias de nivelación académica para los estudiantes que ingresan, lo que se encuentra

explicitado en asignaturas de lógica y comunicación oral y escrita, consideradas en los semestres iniciales de la malla de estudios.

- La carrera cuenta con procedimientos de seguimiento del proceso formativo de los estudiantes, que han permitido detectar cursos con altas tasas de desaprobación y una elevada tasa de deserción.
 - La facultad cuenta con un cuerpo académico base estable y con mecanismos de apoyo para su perfeccionamiento. Existe un ambiente de trabajo amable y métodos de evaluación de la actividad académica.
 - La infraestructura, equipamiento y material de apoyo a la docencia son modernos y permiten el apoyo a las actividades desarrolladas.
2. Que, al mismo tiempo, existen aspectos a los cuales la carrera debe prestar atención, con el fin de profundizar su desarrollo. Entre éstos, se destacan los siguientes:
- La estructura organizacional de la universidad es muy centralizada y tiene un número considerable de instancias que burocratizan sus procedimientos académicos, lo que afecta la capacidad de la carrera para desarrollar sus actividades de manera eficiente y oportuna.
 - Los vínculos con los egresados y con los empleadores y fuentes laborales de la profesión son poco sistemáticos y no hay evidencias de mecanismos que permitan traducir sus aportes en acciones concretas.
 - Los procedimientos para la gestión del personal docente (determinación de vacantes, reclutamiento, promoción) no se encuentran formalmente establecidos o no se aplican de manera sistemática. Unido a lo anterior, se hace necesario establecer medidas que promuevan la renovación del profesorado, con el objeto de asegurar una adecuada dotación acorde con las disposiciones legales y las necesidades de gestión de la carrera.
 - La actividad investigadora es muy reducida y las políticas de impulso a la investigación y vinculación con el medio está poco formalizadas y definidas como para lograr sustentabilidad en el tiempo.
 - Si bien el informe de autoevaluación da cuenta de que existen diversas instancias de evaluación, no se encontró evidencias formales de su operación y eficacia, o de la identificación de indicadores que contribuyan de modo explícito a un plan de mejoramiento continuo, lo cual es

particularmente relevante dados los cambios en el contexto legal y las condiciones del entorno.

El Comité Académico del Instituto Internacional para el Aseguramiento de la Calidad ACUERDA, por la unanimidad de sus miembros presentes:

1. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Administración y Gerencia de la Universidad Ricardo Palma cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación de carreras.
2. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, se acredita la carrera de Administración y Gerencia de la Universidad Ricardo Palma **por un período de tres años, que culmina el 31 de octubre de 2021.**
3. Que, sin perjuicio de lo anterior, la carrera de Administración y Gerencia de la Universidad Ricardo Palma deberá presentar informes anuales acerca del avance en las acciones establecidas en el plan de mejora, con especial énfasis en las acciones relativas a las observaciones formuladas en este proceso de acreditación. Estos informes deberán presentarse al 31 de octubre de cada año.
4. A la expiración del plazo señalado para la vigencia de la acreditación, la carrera de Administración y Gerencia de la Universidad Ricardo Palma podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto, deberá presentar el informe de autoevaluación y la documentación correspondientes antes del 30 de junio de 2021.



JOSEP A. PLANELL
PRESIDENTE



MARÍA TRINIDAD LÓPEZ
DIRECTORA ACADÉMICA